



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nandy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 06/2018
COMPLEMENTARIA 2

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 03 días del mes de septiembre del año 2018, siendo la hora 11:50, en la Sala de comisiones del Concejo Deliberante se levanta el cuarto intermedio de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia del presidente de la comisión Juan Carlos PINO por el FPV-PJ y de los Concejales Hugo ROMERO por el FPV-PJ, Gastón AYALA y Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, y Silvio BOCCHICCHIO por ECoS.-----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos concernientes a la comisión. --- El presidente de la comisión toma la palabra e informa que si bien estaba previsto levantar el cuarto intermedio el día 13 de agosto del corriente, finalmente los concejales no se reunieron para esa fecha debido a que el asunto que los convocaba era la invitación al Juez Electoral de la Provincia Isidoro Aramburu, a fines de contar con su aporte para nutrir el debate sobre los asuntos relacionados con la paridad de género en el Concejo Deliberante. Cabe destacar que el Doctor Aramburú mediante el Asunto N° 733/2018, informó que no podría concurrir a la comisión ya que en esta misma fecha y hora, estaría brindando en la ciudad de Río Grande una charla a los empleados judiciales del Distrito Norte. Agrega, que sin perjuicio de ello, le resultaría improcedente e inadecuada su participación a la misma, ya que los asuntos se encuentran en proceso de ejecución de sentencia. -----

Por todo lo expuesto, en el día de la fecha los concejales deciden mantener el Asunto N° **628/2018** en comisión, hasta tanto se expida la Cámara de Apelaciones.-----

Continuando con otros temas se encuentran presentes integrantes de la comisión vecinal y vecinos del Barrio Peniel del Valle de Andorra, quienes exponen las inquietudes del sector y explican que no tienen referentes barriales, si no que tienen una comisión integrada por seis vecinos. Los mencionados vecinos, no cuentan con la formalidad de un asunto ingresado por Mesa de Entrada del Concejo Deliberante.-----

El señor Ricardo PERROTTA, integrante de la comisión barrial, explica que quieren ver qué posibilidades hay de darle vida al proyecto de un barrio semi-rural que ellos pretenden, contando con las recomendaciones de los asesores de los concejales y respetando las

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

normativas vigentes. Son cuatro vecinos que quieren saber si es factible la idea de que sus terrenos sean productivos. Creen que lo que proponen es un proyecto muy interesante que les puede dar otra dinámica al barrio, otra dinámica a la palabra "ocupación irregular".-----

Informan que en total son 46 familias involucradas y que lo más importante para todos sería ser reconocidos como barrio.-----

El concejal Juan Carlos PINO toma la palabra y les informa a los vecinos la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 4810, la cual establece cuáles son los métodos, cómo se eligen y cómo deben actuar las Organizaciones de Representación Vecinal, además de cómo tienen que ser reconocidas por el Municipio, el cual a través de un Decreto, les brinda un número de personería municipal.-----

Indica también el presidente de la comisión, que cuando hablan de medidas de terrenos, está claro que el código de planeamiento urbano establece las medidas mínimas y hasta 800 metros cuadrados, y cuando se exceden esos parámetros pasan a ser terrenos para emprendimientos. De todos modos, toda la zona alta no tiene aún establecida la trama urbana y este proyecto que desean los vecinos, es de características especiales por lo tanto informa que deberían tratarlo con el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

El concejal PINO expresa que Concejo Deliberante se ajusta a las ordenanzas vigentes, tanto la de Organizaciones de Representación Vecinal, como la del Código de Planeamiento Urbano. Añade que votaron favorablemente la desafectación del bosque comunal para que estos vecinos puedan tener una solución y luego más allá de cada barrio o sector que tenga referente o no, es una cuestión que la Municipalidad debe regularizar. Continúa explicando que el barrio al no tener una trama urbana no se puede delimitar y así es muy difícil que se pueda avanzar en la formalización del mismo; por lo tanto primero es necesario avanzar en el reconocimiento por parte del Municipio como barrio y segundo empezar a trabajar en la presentación ante la Municipalidad y la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, que son quienes deben regularizar y confeccionar el proyecto de trama urbana del sector.-----

Para concluir destaca la importancia de que los vecinos le soliciten al Municipio que sean incluidos en la regularización, y el tema de las medidas de los terrenos, será una discusión que estará dentro del ámbito municipal.-----

Pasado a los Asuntos N° 766/2018 y 768/2018 corresponden a dos pedidos de excepción al artículo 18, de la Ordenanza Municipal N° 5055, y los concejales aconsejan darle curso a lo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

solicitado por los vecinos; y para ello es necesario en primera instancia girarlo a la comisión de Información y Debate Ciudadano. El Asunto N° 766/2018 cuenta con el proyecto de ordenanza, en cambio el Asunto N° 768/2018 al no tener proyecto, la secretaria de la comisión queda a cargo de la confección del mismo, el cual será idéntico al del asunto que cuenta con proyecto, con la diferencia de cambiar los datos personales del vecino interesado.

Table with 4 columns: ASUNTO, INICIADOR, TEMA, OBSERVACIONES. Rows include items 903/2018, 842/2018, 833/2018, 827/2018, 768/2018, 766/2018, and 709/2018.



COPIA DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
628/2018	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ declarar la necesidad de reforma parcial de la carta Orgánica Municipal mediante Convención Constituyente convocada para tal fin.	Se resuelve mantener en comisión, hasta tanto se expida la Cámara de Apelaciones.
585/2018	Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Ushuaia Lta	La Cooperativa de Trabajo Renacer solicita que pongan en conocimiento en la próxima sesión la situación de dos compañeros, futuros beneficiarios de las viviendas de Renacer, para que una vez realizado el decreto y la cancelación del predio puedan hacer uso hasta que finalicen con la documentación requerida en la Municipalidad de Ushuaia y poder inscribirse en la demanda habitacional.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a la Cooperativa de Trabajo Renacer, adjuntado el asunto N° 814/2018, donde figura la respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan Los Presentes
567/2018	Asuntos con fecha fija de tratamiento	Proyecto de Ordenanza r/ establecer la Campaña de concientización de uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
560/2018	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ establecer la asistencia mensual obligatoria por lo que resta del actual ejercicio financiero 2018 con el objeto de regularmente informar sobre el esquema presupuestario vigente y los avances en la ejecución del mismo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
416/2018	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
392/2018	Eduardo Medina	El señor Eduardo Medina, pastor evangélico por la Iglesia Pentecostal Unida de la Argentina, solicita tengan a bien brindarles un terreno para edificar un templo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
321/2018	Bloque MPF	Proyecto de Resolución r/ interpelar a la Dra. Gabriela Carolina Muñiz Siccardi conforme lo previsto en el inciso 34 del art 125 de la Carta Orgánica Municipal con el fin de suministrar información.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

[Handwritten signatures and scribbles]



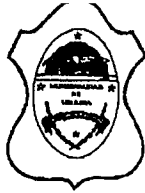
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
232/2018	Bloque FPV	<p>C. Calidad de Vida y Turismo: Dictamen final sobre asunto 1221/2017. Se aconseja remitir a la Comisión de Legislación e Interpretación.</p> <p>Proyecto de ordenanza r/establecer un sistema de registración de los inmuebles que sean dados en locación temporaria con fines turísticos.</p>	<p>Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al Consejo Municipal de Turismo, consultando opinión respecto del proyecto. Se adjunta asunto.</p>
205/2018	Juan Pablo Bustamente	<p>C. Planeamiento y Obras Publicas: Dictamen final sobre Asunto Nº 45/2018. Se aconseja remitir a Comisión de Legislación e Interpretación.</p> <p>El Señor Juan Pablo Bustamente r/solicita excepción para seguir con la adjudicación del terreno del Macizo DD, Parcela 26 del Valle de Andorra.</p>	<p>Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.</p>
124/2018	Bloque UCR	<p>Proyecto de Ordenanza r/crear una Comisión de Seguimiento y Revisión de las Obras Publicas que a futuro proyecte y ejecute la Municipalidad.</p>	<p>Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.</p>
1314/2017	Bloque MPF, FPV, PRO	<p>Proyecto de Ordenanza/afectar una superficie de 9469 m2 aproximadamente, identificada catastralmente como Macizo 188, Sección J, Parcela 1 y 2 de la ciudad; destinado a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM).</p>	<p>Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.</p>
1266/2017	Bloque MPF	<p>Minuta de Comunicación dirigida al Presidente de la Sindicatura Municipal con el objeto de informarle las irregularidades detectadas en el tratamiento del asunto 910/2017 referente a la empresa Dos Arroyos.</p>	<p>Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.</p>
1168/2017	Sr. Intendente Municipal	<p>Proyecto de ordenanza r/ ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 809/2017, mediante el cual se aprueba el Convenio Nº 11306 rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia y la constructora Dos Arroyos.</p>	<p>Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.</p>
884/2017	Bloque ECoS	<p>Dictamen final sobre asunto 262/2017. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.</p> <p>Proyecto de Ordenanza r/crear la Oficina de los Derechos de los Inquilinos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.</p>	<p>Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.</p>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
358/2017	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ procedimiento de iniciativa popular la presente tiene por objeto reglamentar los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
26/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 55/2017 r/ vetar a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se autoriza al DEM a otorgar personería municipal a las asociaciones civiles.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1753/2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1041/2016	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ regular el servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Ushuaia en el marco de los artículos 100 y 101 de la carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
862/2016	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/instruir el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (paso) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
619/2016	Bloque MPF	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Formación Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a la Secretaría de Legal y Técnica, consultando opinión respecto del proyecto. Se adjunta asunto.
782/2015	Bloque PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer el Régimen Electoral que regirá las elecciones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
247/2015	Bloque PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 3° de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
230/2015	Bloque PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 4° de la O.M. 2578 (Régimen Electoral - voto a los 16).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1602/2013	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda Unipersonal o familiar.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
973/2013	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el denominado Índice del Bienestar Humano Municipal (IBHM).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
757/2013	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/proponiendo un texto ordenado de la O.M. 711/90 que incorpora las modificaciones introducidas por las ordenanzas N° 765,1373,1799,1879,2381,2712,3214	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1309/2012	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio de Auto compartido, complementario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1289/2012	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
594/2009	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ CREASE el Consejo Económico y Social de la Ciudad, previsto en el Artículo 160° de la Carta Orgánica Municipal	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:36 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/18	Hs. 15:00
Numero: 945	Fojas: 16
Expte. N° 734/1997	
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 03/09/2018

ASUNTO N°: 585/2018.-

EXPEDIENTE N°: 734/1997.-

REFERENTE: La Cooperativa de Trabajo Renacer solicita que pongan en conocimiento en la próxima sesión la situación de dos compañeros, futuros beneficiarios de las viviendas de Renacer, para que una vez realizado el decreto y la cancelación del predio puedan hacer uso hasta que finalicen con la documentación requerida en la Municipalidad de Ushuaia y poder inscribirse en la demanda habitacional..-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN.**

Convalidan el presente según Acta 06/2018 - Complementaria 2:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Mónica Acosta, Presidenta de la Cooperativa de Trabajo Renacer, en relación al Asunto N° 585/2018, del registro de nuestra institución, mediante el cual informan la situación de dos compañeros, los cuales son futuros beneficiarios de viviendas ubicadas en la Sección O, Macizo 2, Parcela 60.

Por tal motivo le notificamos que luego de las consultas pertinentes, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Ushuaia mediante Asunto N° 814/2018, deja establecido en primer lugar que las personas en cuestión no cumplen con lo estipulado en el artículo 16, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 5055; y en segundo término que es el IPV el que determina el uso de las viviendas.

Por lo expuesto, se adjunta copia de la documentación recibida por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° _____ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

1000

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N°: 148/2018.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA; 13 AGO 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en virtud de la Nota N° 16/2018, de la Comisión de Legislación e Interpretación, referente al Asunto N° 585/2018, por la cual solicitan información de los Señores Marin Roig Angelo Felipo y Ramos Flores Demmar Cristian, futuros beneficiarios de las viviendas de Renacer (Sección O – Macizo 2 – Parcela 60).

En tal sentido, la Dirección de Suelo Urbano, dependiente de la Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial, ha tomado intervención elaborando el informe. N.° 39/2018 – Letra: Depto. Dem. Hab, en el cual deja establecido en primer lugar que las personas en cuestión no cumplen con lo estipulado en el Artículo 16 – Inciso a) de la Ordenanza Municipal N.° 5055; y en segundo término que es el I.P.V. el que determina el uso de las viviendas.

Por lo expuesto, se adjunta copia de la documentación realizada por la Dirección de Suelo Urbano, para su conocimiento y efecto.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTENDIMIENTO LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/08/18	Hs. 15:36
Numero: 814	Fojas: 6
Expta. N°	
Grado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
COMISION PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ D

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N°: 43 /2018.-
 LETRA: S.H y O.T.

USHUAIA; 03 AGO. 2018

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Usted, en virtud de la Nota N° 16/2018, de la Comisión de Legislación e Interpretación, referente al Asunto N° 585/2018, por la cual solicitan información de los Señores Marin Roig Angelo Felipe y Ramos Flores Demmar Cristian, futuros beneficiarios de las viviendas de Renacer (Sección O – Macizo 2 – Parcela 60).

En tal sentido, la Dirección de Suelo Urbano, dependiente de la Secretaría a mi cargo, ha tomado intervención elaborando el Informe N.º 39/2018 – Letra: Depto. Dem. Hab, en el cual deja establecido en primer lugar que las personas en cuestión no cumplen con lo estipulado en el Artículo 16 – Inciso a) de la Ordenanza Municipal N.º 5055; y en segundo término que es el I.P.V. el que determina el uso de las viviendas.

Por lo expuesto y compartiendo lo expresado por dicha Dirección, adjunto Proyecto de Nota que seria del caso dictar y copia de la documentación mencionada, para su conocimiento y posterior giro de las mismas al Concejo Deliberante.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature of Arq. María Teresa FERNANDEZ]

Arq. María Teresa FERNANDEZ
 Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]

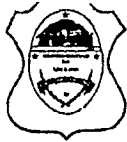
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Carlos PINO
 Presidente de Comisión
 Legislación e Interpretación
 Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

[Handwritten mark]



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación



**SECRETARIA DE HABITAT
Y ORDENAMIENTO URBANO
ARQ. TERESA FERNÁNDEZ
S / D**

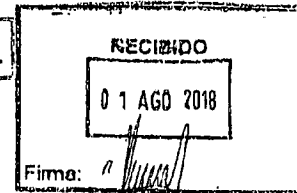
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 3983
FECHA 01-08-18 HORA 13:48
RECIBIDO POR DASO

NOTA N° 16 /2018
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asunto 585/2018

Ushuaia, 1 AGO 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Firma: Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, para solicitarle tengan a bien remitir información respecto de los señores Marin Roig Ángelo Felipo y Ramos Flores Demmar Cristian, futuros beneficiarios de las viviendas que se encuentran en el listado de Renacer (Sección 0, Macizo 2, Parcela 60).

Dicho pedido surge a partir del ingreso del asunto N° 585/2018 del registro de nuestra Institución, el cual se adjunta a la presente, donde los dos postulantes anteriormente mencionados solicitan poder hacer uso de las viviendas mediante un contrato de Comodato, hasta tanto puedan finalizar con la documentación requerida en la Municipalidad de Ushuaia.

A fines de continuar con el tratamiento del asunto necesitamos saber si los beneficiarios han acreditado que se encuentran haciendo los trámites de nacionalización.

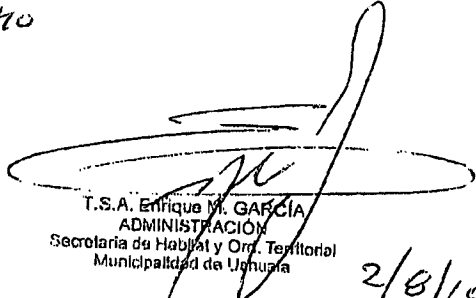
Por lo expuesto, agradezco pueda proveer la información solicitada sobre la situación de los vecinos, como así también una posible solución a la problemática planteada. El tema será tratado el próximo lunes 06 del corriente, por lo que sería importante tener dicho informe a la brevedad posible.

Sin más la saludo muy atentamente.

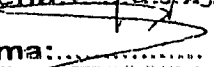
Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

Por despoición de la Srta. Secretaría
por a le D. S. URBANO, informar la
situación de la vecindad con cuestión. De
PRESENTE DESPACHO


T.S.A. Enrique M. GARCIA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

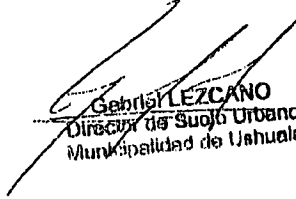
2/8/18

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN SUELO URBANO
RECIBIDO
Fecha: 02/08/18 Hora: 11:30
Firma:  Leg: 2642

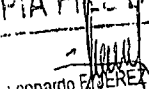
Dpto. Dpto. de Habitacional


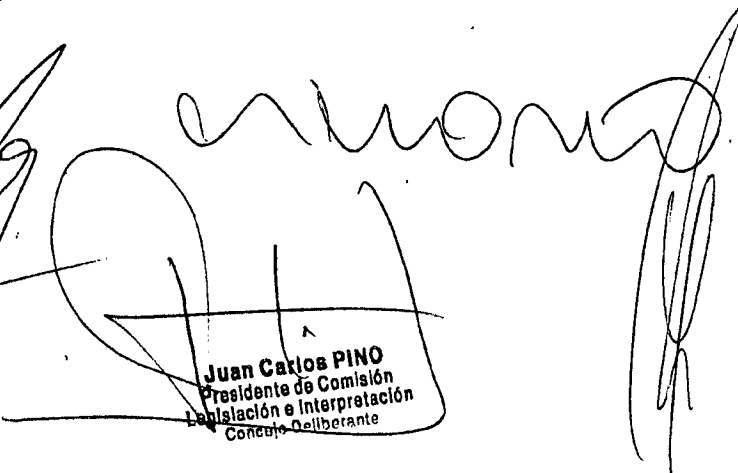
Realizar un plano en forma URGENTE sobre
la situación planteada por las partes mencionadas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gabriel LEZCANO
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia




Leonardo F. PEREZ Leg. N° 3618
Sec. Habit. y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Consejo Deliberante

RENACER

Cooperativa De Trabajo Renacer Ex. Aurora Ushuaia Ltda

PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

USHUAIA, 8 de junio de 2018

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de solicitar que pongan en conocimiento sobre tablas, en la próxima sesión que usted preside, la situación de dos compañeros. Siendo MARIN ROIG ANGELO FELIPO y RAMOS FLORES DEMMAR CRISTIAN, futuros beneficiarios a las viviendas que se encuentran el listado de Renacer (Sección O, Macizo 2, Parcela 60). Para que una vez realizado el decreto y la correspondiente cancelación del predio, los dos postulantes informados puedan hacer uso mediante un contrato de Comodato, hasta que puedan finalizar con la documentación requerida en la Municipalidad de Ushuaia y poder inscribirse en la demanda habitacional. Ambas situaciones ya fueron explicadas en diversas oportunidades.

Agradecemos su acompañamiento y predisposición.
Sin más que agregar, Saludamos Atte,

Compañeros de Cooperativa Renacer

[Handwritten signature]
Angelito
Marin

[Handwritten signature]
RAMOS
CRISTIAN

[Handwritten signature]

Monica M. Acosta
Presidenta Cooperativa de
Trabajo RENACER

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8-6-18 Hs. 13:35
Numero:	585 Folios: 1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

[Handwritten signature]
Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

Av. Perito Moreno 2063 (V9410KTE) Ushuaia, Tierra del Fuego CUIT
30708617314. Tel-Fax 0054 (02901) 430126

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3616
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
 Subsecretaría de Desarrollo Territorial
 Dirección de Suelo Urbano

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

REF: Nota registro interno N° 3983.-

Sr. Director de Suelo Urbano:

De acuerdo a lo solicitado, me dirijo Ud. a efectos de informar la situación del Sr. MARIN ROIG Angelo Felipo, DNI N° 93.938.593, y el Sr. RAMOS FLORES Demmar Cristian, DNI N° 92.893.770.

- MARIN ROIG Angelio Felipo: El mencionado forma parte del listado de postulantes presentado por la Cooperativa de Trabajo "Renacer Ltda Ex Aurora", y al día de la fecha ha presentado toda la documentación solicitada.
- RAMOS FLORES Demmar Cristian: No obran antecedentes del mencionado en la Demanda Habitacional.

Es del caso aclarar que el Sr. MARIN ROIG y el Sr. RAMOS FLORES no cumplen con el artículo 16, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 5055, el cual reza:

"Podrán ser beneficiarios en venta de predios municipales destinados a vivienda familiar única y permanente aquellas personas que reúnan los requisitos que a continuación se detallan:

a) ser Argentino nativo, naturalizado o por opción..."

Asimismo, se informa que con respecto al segundo párrafo del escrito objeto del presente, no corresponde a este Municipio determinar el uso de las viviendas, dado que es el Instituto Provincial de Viviendas el ente encargado de ello.

Elevo el presente a los fines que estime corresponder.-

Informe Dpto. Dem. Hab. N° 39/2018.-
 USHUAIA, 02 de Agosto de 2.018.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leonardo P. JEREZ Leg. N° 3618


Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

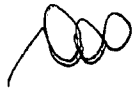
Juan Carlos PINO
 Presidente de Comisión
 Legislación e Interpretación
 Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Serz Secretaria.

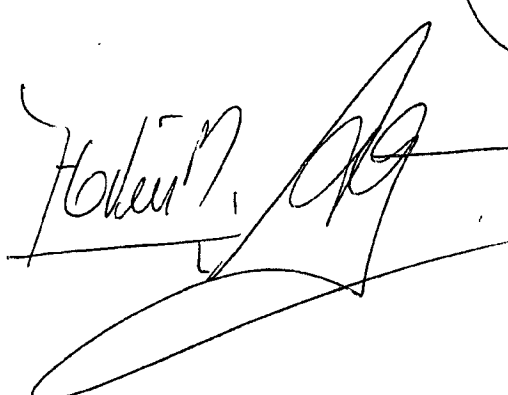
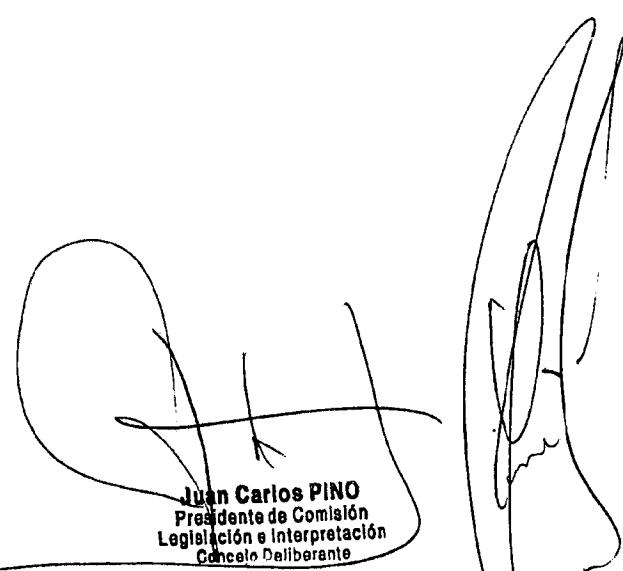
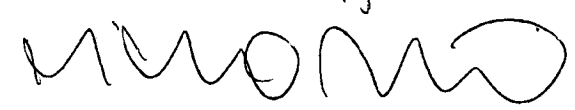
El/los informe producido por el Dpto
Demanda Habitacional


03/160/18
Gabriel LEZCANO
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leonardo FUJEREZ Reg. N° 3618
Sec. Hábitat Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Consejo Deliberante




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 03/09/2017

ASUNTO N°: 827/2018.-

EXPEDIENTE N°: 244/2002.-

REFERENTE: Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza r/reglamentar el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal (proceso de certificación de calidad).

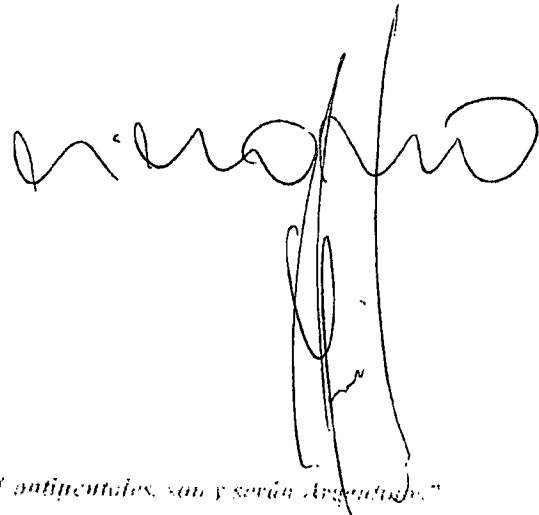
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

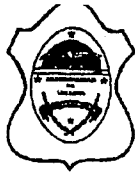
Convalidan el presente según Acta 06/2018 - Complementaria 2:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO


Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Islas Antipodales, son y serán Argentinas."



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Objeto. REGLAMENTAR el artículo 165 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia a través de la implementación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Institucional y Certificación de Calidad, a fin de establecer los mecanismos tendientes a que todas las áreas municipales certifiquen calidad en sus procesos para propiciar modelos de mejora continua en todas las áreas municipales.

ARTÍCULO 2º.- Posibilidad de certificación. Garantía. El Estado Municipal reconoce la importancia de la calidad y la mejora continua en los procesos de la Administración Pública, como impulsores del servicio público al vecino, y garantiza a todas las áreas e instituciones que lo conforman la posibilidad de certificar o recertificar la calidad de sus procesos.

ARTÍCULO 3º.- Principios. La Municipalidad adopta los principios previstos en el Capítulo II, de la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º.- Creación. CREAR el Programa de Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad en la Administración Pública.

ARTÍCULO 5º.- Normas de referencia. El Programa creado por en el artículo 1º de la presente ordenanza, utiliza los parámetros de calidad incluidos en las normas ISO 9001:2015, e IRAM 30300, o las que en un futuro las reemplacen, y las normas complementarias previstas en la reglamentación.

ARTÍCULO 6º.- Comité de Calidad. CREAR el Comité de Calidad del Programa de Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad, integrado por el Intendente, que lo preside; dos miembros de su equipo de gobierno; y cuatro concejales elegidos por mayoría en Sesión Ordinaria.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Pielos Continentales, son y serán Argentinos"



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

ARTÍCULO 7º.- Plan de calidad. Es función del Comité de Calidad del Programa de Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad debe elaborar un Plan de Calidad con las actividades a desarrollar para la mejora de la calidad de la gestión.

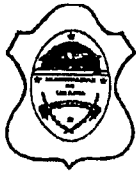
ARTÍCULO 8º.- Actividades del Plan de Calidad. El Plan de Calidad debe incluir, como mínimo, las siguientes acciones o actividades:

- a) identificar los procesos a normalizar y certificar;
- b) determinar prioridades y definir plazos de aplicación;
- c) fomentar la adopción del Sistema de Calidad de la norma ISO 9001:2015, e IRAM 30300; o aquellas que en un futuro las reemplacen, en otras organizaciones no gubernamentales.

ARTÍCULO 9º.- Política de Calidad. La Municipalidad de Ushuaia adopta para sí los siguientes objetivos, que integran la Política de Calidad en el ámbito municipal:

- a) estudiar y anticipar las necesidades y expectativas de los vecinos y organizaciones de la ciudad, y satisfacerlas oportunamente y con servicios de calidad;
- b) promover el desarrollo social, la cultura, y un desarrollo económico sustentable observando siempre el cuidado y protección del ambiente;
- c) utilizar los recursos del estado de manera eficiente y eficaz, con la adopción de nuevas tecnologías y canales de comunicación, de manera que los impuestos pagados por los contribuyentes se transformen en bienes y servicios de excelencia;
- d) generar en el personal municipal un constante y permanente incentivo hacia el crecimiento personal, la profesionalización, y su desarrollo;
- e) Implementar, gradualmente, en los distintos procesos internos y servicios ofrecidos, los Sistemas de Gestión de Calidad en la Administración Pública;
- f) generar mecanismos de participación para profundizar la calidad democrática y consolidar los mecanismos incipientes de construcción de ciudadanía.

ARTÍCULO 10.- Adecuaciones presupuestarias. El Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

CLAUSULA TRANSITORIA

PRIMERA: PRIORIZAR la aplicación de la presente ordenanza en las siguientes secretarías: de Planificación e Inversión Pública; de Economía y Finanzas; de Hábitat y Ordenamiento Urbano; de Medio Ambiente; de Turismo; y en la Sindicatura General Municipal.

ARTÍCULO 11.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° ..-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..-

Handwritten mark

Handwritten signatures

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 03/09/2017

ASUNTO N°: 768/2018.-

EXPEDIENTE N°: 688/1993.-

REFERENTE: C. Planeamiento y Obras Publicas: Dictamen final sobre Asunto 684/2018. Se aconseja remitir a la comisión de Legislación e Interpretación.

"Proyecto de Ordenanza r/exceptuar al señor Diego Cabezas de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza 5055."

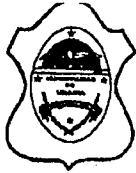
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 06/2018 - Complementaria 2.

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Diego Cabezas, DNI N° 27.687.950, de lo dispuesto en el artículo 18, de la Ordenanza Municipal N° 5055.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Diego Cabezas, DNI N° 27.687.950, el predio identificado según catastro como Sección O, Macizo 5A, Parcela 24, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

noe

Felipe M. *AB* *Simona*

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 03/09/2017

ASUNTO N°: 766/2018.-

EXPEDIENTE N°: 688/1993.-

REFERENTE: Romeo Iván Espina: El señor Romeo Iván Espina solicita excepción al artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055.

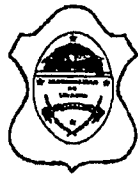
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Convalidan el presente según Acta 06/2018 - Complementaria 2:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Romeo Iván Espina, DNI N° 7.567.776, de lo dispuesto en el artículo 18, de la Ordenanza Municipal N° 5055.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Romeo Iván Espina, DNI N° 7.567.776, el predio identificado según catastro como Sección D, Macizo 112B, Parcela 1A, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

2000

Romeo Iván Espina

Juan Carlos Pino

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**NOTA N° 17 /2018
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asunto 842/2018**

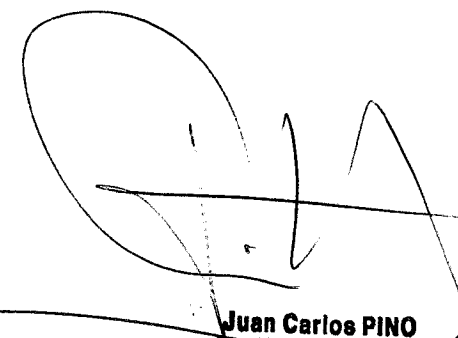
Ushuaia, **07 SEP 2018**

**LICENCIADO EN CIENCIAS PARA LA FAMILIA
ATILIO J. MARTÍN VERA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del día 03 de septiembre del corriente, para invitarlo a participar de la reunión que se desarrollará el día lunes 10 de septiembre del corriente, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Motiva esta reunión contar con su aporte respecto de la importancia de su libro "Extinción del Género Femenino", el cual será declarado de interés municipal.

Sin más lo saludo muy atentamente.



Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Sabrina Richardone <srichardone@gmail.com>

Invitación al Concejo Deliberante ciudad de Ushuaia.-

1 mensaje

Sabrina Richardone <srichardone@gmail.com>
Para: Saintjohn@hotmail.com.ar

7 de septiembre de 2018, 12:01

**LICENCIADO EN CIENCIAS PARA LA FAMILIA
ATILIO J. MARTÍN VERA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de secretaria de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del día 03 de septiembre del corriente, para invitarlo a participar de la reunión que se desarrollará el día lunes 10 de septiembre del corriente, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Motiva esta reunión contar con su aporte respecto de la importancia de su libro "Extinción del Género Femenino".

En archivo adjunto, se envía nota de invitacion.

Sin más lo saludo muy atentamente.

Sabrina Richardone

Área Debate

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

**NC.18.842.doc**

58K



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° <u>04798</u>
FECHA <u>07 SEP 2018</u> HORA <u>10 -</u>
RECIBIDO POR <u>Parepa</u>

NOTA N° 18/2018
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asunto 833/2018

Ushuaia, **07 SEP 2018**

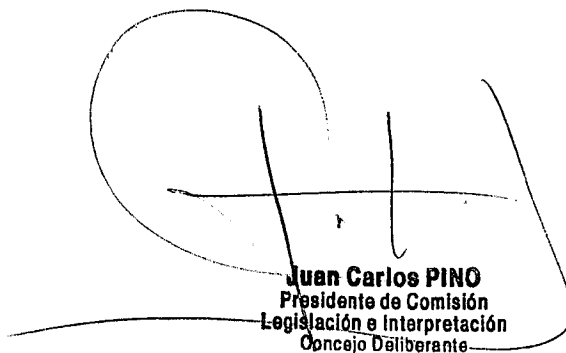
**SRA. SECRETARIA DE HÁBITAT
Y ORDENAMIENTO URBANO
ARQ. TERESA FERNÁNDEZ**

S / D

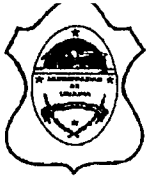
En mi carácter de presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del día 03 de septiembre del corriente, me dirijo a usted, en relación al asunto N° 833/2018 del registro de ésta institución, referente a la solicitud de la señora Elisabeth Hernández Soto respecto de modifica el artículo 3°, inciso b), de la Ordenanza 3131, que establece que para inscribirse en la demanda habitacional hay que ser mayor de 21 años, dado que el nuevo Código Civil establece que la mayoría de edad es a los 18 años.

Por lo expuesto se adjunta el asunto de referencia y se solicita tenga a bien remitir su opinión técnica, a los efectos dar continuidad al tratamiento del mismo.

Sin más la saludo muy atentamente.



Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADAS	
RECIBIDO POR:	<i>[Signature]</i>
ACLARACIÓN:	<i>[Signature]</i>
HORA:	EXPTE:
USHUAIA	05 DE Septiembre DE 2018

NOTA N° 19/2018
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asunto 232/2018

Ushuaia,

05 SEP 2018

**SEÑORES MIEMBROS DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO**
S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del día 03 de septiembre del corriente, me dirijo a ustedes, para solicitarle opinión respecto del asunto N° 232/2018 (asunto original N° 1221/2017), del registro de nuestra institución, que se adjunta a la presente.

El mismo es un proyecto de ordenanza referido a establecer un sistema de Registración de los inmuebles que sean dados en locación temporaria con fines.

Sin más los saludo muy atentamente.

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 04799
FECHA 07 SEP 2018 HORA 10
RECIBIDO POR <i>Voceros</i>

NOTA N° 20/2018
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asunto 619/2016

Ushuaia, **07 SEP 2018**

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DRA. VICTORIA VUOTO**
S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del día 03 de septiembre del corriente, me dirijo a usted, para solicitarle opinión respecto del asunto N° 619/2016 del registro de nuestra institución, que se adjunta a la presente.

El mismo es un proyecto de ordenanza referido a crear el "Programa de Formación Laboral" en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Sin más la saludo muy atentamente.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante